

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT

RESOLUCIÓN DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N.º 293-138-00000044

Lima, 16 de abril de 2025

VISTO:

El Memorando N.º D000629-2025-SAT-OAF de fecha 16 de abril de 2025, emitido por la Oficina de Administración y Finanzas, el Memorando N.º D000412-2025-SAT-SOR de fecha 16 de abril de 2025, emitido por parte de la Subgerencia de Orientación y Registro y el Memorando N.º D000366-2025-SAT-OTI de fecha 16 de abril de 2025, emitido por la Oficina de Tecnologías de la Información, mediante los cuales designaron a los miembros del Comité de Selección para el procedimiento de selección de la Licitación Pública N.º 002-2025-SAT, cuyo objeto de la convocatoria es la "Adquisición de Quioscos Interactivos con Pantalla Táctiles para la Atención en los Distintos Puntos de Atención del SAT", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N.º 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria – SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestal y financiera;

Que, mediante Resolución de Oficina de Administración y Finanzas N.º 293-138-00000023 de fecha 14 de enero de 2025, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria – SAT para el ejercicio presupuestal 2025.

Que, el numeral 41.1 del artículo 41º del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N.º 344-2018-EF y sus modificatorias, establece que: *"Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el Expediente de Contratación aprobado, haber designado al Comité de Selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento"*;

Que, los numerales 43.1 y 43.2 del artículo 43º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, disponen que:

43.1. *"(...) Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones"*.

43.2. *"Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento de selección. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario"*;

Que, el numeral 43.3 del artículo 43º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que: *"Los órganos a cargo de los procedimientos de selección son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del*

procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación”;

Que, el numeral 44.1 del artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que: “*El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación*”;

Que, asimismo el numeral 44.5 del artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que: “*El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros*”;

Que, a través del Memorando N° D000396-2025-SAT-SOR de fecha 11 de abril de 2025, la Subgerencia de Orientación y Registro, remitió las especificaciones técnicas y requisitos de calificación para la “Adquisición de Quioscos Interactivos con Pantalla Táctiles para la Atención en los Distintos Puntos de Atención del SAT”;

Que, mediante Formato de Aprobación de Expediente de Contratación N° 009-2025-SAT de fecha 15 de abril de 2025, se aprobó el expediente correspondiente al procedimiento de selección de la Licitación Pública N° 002-2025-SAT para la “Adquisición de Quioscos Interactivos con Pantalla Táctiles para la Atención en los Distintos Puntos de Atención del SAT”, según referencia del PAC N° 53;



Que, mediante Memorando N° D000629-2025-SAT-OAF de fecha 16 de abril de 2025, la Oficina de Administración y Finanzas, designó a los miembros del Comité de Selección que se encargará de preparar, conducir y realizar el procedimiento de selección de la Licitación Pública N° 002-2025-SAT para la “Adquisición de Quioscos Interactivos con Pantalla Táctiles para la Atención en los Distintos Puntos de Atención del SAT”;



Que, mediante Memorando N° D000412-2025-SAT-SOR de fecha 16 de abril de 2025, la Subgerencia de Orientación y Registro, propone a un (01) miembro titular y un (01) miembro suplente con conocimiento técnico en el objeto de la contratación para formar parte del Comité de Selección del procedimiento de selección de la Licitación Pública N° 002-2025-SAT para la “Adquisición de Quioscos Interactivos con Pantalla Táctiles para la Atención en los Distintos Puntos de Atención del SAT”;

Que, mediante Memorando N° D000366-2025-SAT-OTI de fecha 16 de abril de 2025, la Oficina de Tecnologías de la Información, propone a un (01) miembro titular y un (01) miembro suplente con conocimiento técnico en el objeto de la contratación para formar parte del Comité de Selección del procedimiento de selección de la Licitación Pública N° 002-2025-SAT para la “Adquisición de Quioscos Interactivos con Pantalla Táctiles para la Atención en los Distintos Puntos de Atención del SAT”;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 286-004-00000040 de fecha 30 de diciembre de 2024, la Gerente General del Servicio de Administración Tributaria – SAT, se designó a la señora Mirna Evelyn Zavala Siancas, a partir del 01 de enero de 2025, como Jefe de la Oficina de Administración del SAT;

Y de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado – TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y

modificatorias y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Gerencia General N° 286-004-00000049 de fecha 14 de enero de 2025 y contando con el visto del Profesional IV en Contrataciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.– DESIGNAR a los integrantes del Comité de Selección que se encargarán de la preparación, conducción y realización hasta la culminación del procedimiento de selección correspondiente a la Licitación Pública N° 002-2025-SAT para la "Adquisición de Quioscos Interactivos con Pantalla Táctiles para la Atención en los Distintos Puntos de Atención del SAT", con referencia del PAC N° 53, de acuerdo al siguiente detalle:

MIEMBRO TITULAR	MIEMBRO SUPLENTE
JUAN TORIBIO PONCE LIMACHE PRESIDENTE Oficina de Administración y Finanzas	SILVIA JANET ALCCA SABA PRESIDENTE SUPLENTE Oficina de Administración y Finanzas
CESAR EDILBERTO TERRY RAMOS PRIMER MIEMBRO Oficina de Tecnologías de la Información Conocimiento Técnico	OMAR RONALD SÁNCHEZ DE LA CRUZ PRIMER MIEMBRO SUPLENTE Oficina de Tecnologías de la Información Conocimiento Técnico
MANUEL GONZALO HORNA LEÓN SEGUNDO MIEMBRO Subgerencia de Orientación y Registro Conocimiento Técnico	MARÍA CRISTINA JARA DIEGO SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE Subgerencia de Orientación y Registro Conocimiento Técnico

ARTÍCULO SEGUNDO.– Los miembros integrantes del Comité de Selección designados en el Artículo 1° ejercerán sus funciones conforme a las facultades y responsabilidades establecidas en el TUO de la Ley N° 30225 aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias.

ARTÍCULO TERCERO.– Notifíquese la presente Resolución a los miembros del Comité de Selección designados y encárguese su cumplimiento a la Oficina de Administración y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Mirna Evelyn Zavala Siancas

**MIRNA EVELYN ZAVALA SIANCAS
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**